

INFORME DE LA 23ª REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



¿Qué es el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico?

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA, por sus siglas en inglés) fue creado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para proporcionar a la Conferencia de Partes (COP) - el máximo órgano del Convenio que reúne a todos los Estados que ratificaron el CDB-, y según corresponda, a otros órganos subsidiarios, el asesoramiento oportuno relacionado con la aplicación del Convenio.

En tanto órgano subsidiario de la COP, el SBSTTA debe presentar regularmente informes a la COP sobre todos los aspectos de su labor. Es un órgano multidisciplinario y está abierto a la participación de todos los Estados Parte, está integrado por representantes de los gobiernos que son competentes en campos de conocimiento pertinentes. Desempeña un papel clave en la evaluación del estado actual de la biodiversidad en el mundo, identificando soluciones y presentando a la comunidad internacional los problemas emergentes relacionados con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Hasta la fecha, el SBSTTA produjo más de doscientas recomendaciones a la COP, algunas de las cuales ésta adoptó por completo. También hizo suyas partes de otras recomendaciones y muchas otras se aceptaron con modificaciones.

SOBRE LA REUNIÓN

La 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (en adelante, SBSTTA 23) se celebró en Montreal, Canadá del 25 al 29 de noviembre de 2019. Asistieron representantes de los Estados Parte del CDB y otros Gobiernos, así como diversos observadores de organismos especializados, secretarías de otros Convenios y órganos de las Naciones Unidas, y de la sociedad civil, incluyendo organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, y jóvenes.

La labor del SBSTTA contribuirá al armado de un “borrador preliminar o borrador cero” del marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020 que sucederá al actual [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi](#), con miras a abordar las tendencias críticas de pérdida de biodiversidad e intensificar las acciones para alcanzar la Visión para 2050 del CDB –“Vivir en armonía con la naturaleza”- sobre la base de datos científicos claros.

El Sr. Hesiquio Benítez Díaz de México fue el presidente del SBSTTA 23 y recordó a los presentes que de los quince temas que trataría el SBSTTA conforme las decisiones adoptadas en la COP 14 en Egipto en 2018, ocho serían abordados en esta 23ª reunión y, los siete restantes en su 24ª reunión en mayo de 2020. Indicó que las deliberaciones sobre esas decisiones deberían basarse en el mejor asesoramiento posible, reservando las consideraciones de índole política para la Conferencia de las Partes. Resaltó que el estado de la diversidad biológica es crítico y que se vincula al desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y moral.

¿Por qué fue importante el SBSTTA 23?

En el SBSTTA 23, gobiernos de 113 países identificaron elementos clave de la base científica que es necesaria para construir un ambicioso, transformador y efectivo marco mundial para la biodiversidad post 2020, a ser adoptado en la COP 15 de Kunming, China en octubre de 2020.

Los países reconocieron la urgencia de abordar la pérdida de biodiversidad y el cambio climático a través de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, la mitigación y la reducción del riesgo de desastres, y así reforzar las interrelaciones entre las agendas de biodiversidad, la climática y de desarrollo sostenible.

A continuación, se reseñan los temas de agenda que trabajó el SBSTTA 23 y lo decidido para cada uno.

a) RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BASE DE EVIDENCIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Los Estados Parte dispusieron en la [Decisión 14/34](#) de la [COP 14 en 2018](#) que el [proceso preparatorio de elaboración del marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020](#) requiere basarse en conocimientos. Esto conlleva una serie labores de análisis que toman como fuentes principales de información a los informes nacionales presentados por los países sobre cómo implementan el Convenio en su territorio, las evaluaciones preparadas por la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (en adelante, [IPBES](#)) y otros órganos especializados, y bibliografía pertinente revisada por pares. Se espera que la quinta edición de la [Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica](#) proporcione una base para el instrumento que sucederá a las Metas de Aichi.

En su primera reunión, el [Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020](#) (en adelante, GTCA) invitó al SBSTTA a que proporcionara

elementos de orientación sobre objetivos y metas específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos, indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento, en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del CDB (conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos). En esta línea, la Secretaría Ejecutiva del CDB armó una serie de documentos: uno de [recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020](#), otro sobre las [conclusiones de la Evaluación Global de IPBES y otras evaluaciones pertinentes](#); un reporte sobre [otra información para la base de evidencia del marco post 2020](#); un [resumen de lo que ha sido la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica](#); y un documento observaciones sobre [posibles elementos para el marco post 2020](#).

Previo al inicio del SBSTTA 23 se realizó un taller sobre la [quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y sobre la Evaluación Global de IPBES](#), y los copresidentes del GTCA ofrecieron una [reunión informativa](#).

Recomendación final: SBSTTA 23 pide a los gobiernos que hagan del desarrollo del marco post 2020 una cuestión de alta prioridad. Recomienda que la COP 15 les dé la bienvenida a los informes la [Evaluación Global de IPBES](#) y los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) sobre [calentamiento global de 1.5 ° C, cambio climático y la tierra](#), y el [océano y la criósfera](#). Subraya, asimismo, la necesidad adoptar medidas urgentes para abordar los impulsores de la pérdida de biodiversidad, así como los del cambio climático y la degradación de la tierra, de manera integrada, de acuerdo con los resultados de la Evaluación Global de IPBES, para lograr la visión 2050.

El anexo de la recomendación contiene elementos de orientación científica y técnica para el marco posterior a 2020 con secciones sobre la misión y objetivos 2030. En cuanto a los objetivos, el anexo aborda: cuestiones generales sobre la formulación de objetivos, hábitats y especies, cambio de uso del suelo, sobreexplotación, especies exóticas invasoras, cambio climático, contaminación, uso y valor de la naturaleza, herramientas, soluciones y puntos de apalancamiento, condiciones propicias, y elementos transversales.

b) DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

La COP 14 adoptó la [Decisión 14/5](#) sobre diversidad biológica y cambio climático. En el párrafo 13 de dicha decisión, la COP pidió a la Secretaría Ejecutiva del CDB que, en consulta con el IPCC, examinara nueva información científica y técnica, en particular teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales y las conclusiones del informe especial del IPCC sobre calentamiento global de 1,5 ° C, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza, en relación con lo siguiente: los efectos del cambio climático en la diversidad biológica y en las comunidades que dependen de los servicios y funciones de los ecosistemas, en particular pueblos indígenas y comunidades locales; y el papel de los ecosistemas y su integridad en la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres y la restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de la tierra. Asimismo, le solicitó que preparara un informe sobre las posibles repercusiones de lo anterior en la labor del CDB para que fuera examinado por el SBSTTA.

Los debates sobre este tema incluyeron la consideración de un amplio abanico de cuestiones que resultan igualmente pertinentes para los elementos de la diversidad biológica terrestre y marina y costera. El SBSTTA examinó una [nota de la Secretaría Ejecutiva con un resumen de las](#)

[principales conclusiones del examen de la nueva información científica y técnica sobre la diversidad biológica y el cambio climático y sus repercusiones para la labor del CDB](#), y otro [documento complementario](#) con información adicional.

Los delegados discutieron extensamente el proyecto de recomendación sobre biodiversidad y cambio climático y subrayaron la necesidad de: aumentar los esfuerzos para abordar la biodiversidad y el cambio climático de manera integrada en todos los niveles y sectores; fortalecer las sinergias entre las Convenciones de Río y las convenciones relacionadas con la biodiversidad; y aplicar soluciones basadas en la naturaleza para la reducción del riesgo de desastres y la mitigación y adaptación al cambio climático. Se intercambiaron diversas opiniones sobre el uso del término "enfoques basados en ecosistemas" frente a "soluciones basadas en la naturaleza".

Recomendación final: SBSTTA 23 agradece la evidencia científica proporcionada por IPBES, IPCC y otras instituciones, y subraya la necesidad de una acción climática urgente en todos los niveles y en todos los sectores, así como la necesidad de abordar la pérdida de biodiversidad y el cambio climático de manera integrada. Señala que limitar el aumento de la temperatura promedio global a 1.5 ° C por encima de los niveles preindustriales no es suficiente para detener la pérdida de biodiversidad, pero la reduciría significativamente.

Invita al GTCA a considerar las interrelaciones e interdependencias entre la biodiversidad, el cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra en su trabajo, y a considerar las oportunidades de las fuentes de financiación climática para enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, la mitigación y reducción del riesgo de desastres.

Insta a la COP 15 a promover y mejorar los enfoques del cambio climático basados en los ecosistemas y señala que las soluciones basadas en la naturaleza con salvaguardas son un componente esencial de los enfoques basados en los ecosistemas; y a que promueva una cooperación más estrecha entre los múltiples acuerdos multilaterales relacionados con la biodiversidad y el cambio climático, dando continuo apoyo a pueblos indígenas y comunidades locales.

Esta recomendación del SBSTTA 23 contiene múltiples corchetes¹ en torno a referencias a "*responsabilidades comunes pero diferenciadas*"; el pedido de un "*cambio transformador*"; sobre los impactos dañinos de las plantaciones de bioenergía, subsidios agrícolas y energías renovables; contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París; e inversiones especialmente para países en desarrollo, para enfoques basados en ecosistemas.

c) POSIBLES ELEMENTOS DE TRABAJO SOBRE LOS VÍNCULOS ENTRE LA NATURALEZA Y LA CULTURA EN EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

La COP 14, en su [Decisión 14/30](#), pidió a la Secretaría Ejecutiva del CDB que consultara a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) con miras a formular alternativas para posibles elementos de trabajo tendientes a lograr un acercamiento entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020. Considerando que esta labor está estrechamente relacionada

¹ Es decir que no ha habido en esta reunión un consenso entre los países sobre ciertas secciones del texto, y estará sujeto a mayores discusiones en futuras reuniones.

con el trabajo relativo al artículo 8 j) y disposiciones conexas (conocimientos tradicionales), el tema fue examinado primordialmente por el [Grupo de Trabajo](#) que existe en el marco del CDB sobre este artículo (su 11° reunión se celebró días antes del SBSTTA 23). Así, SBSTTA 23 tuvo ante sí una [nota](#) preparada por la Secretaría Ejecutiva sobre posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco post 2020, así como las [conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j\) y Disposiciones Conexas](#).

Recomendación final: SBSTTA 23 toma nota de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) referida, que solicita a la Secretaría Ejecutiva del CDB e invita a la UNESCO, a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y otros, a considerar los mecanismos interinstitucionales hacia los objetivos del programa conjunto post 2020, recomendando a la COP 15 a que la extienda a IPBES y otros procesos relevantes para su inclusión.

Hay corchetes en el texto de la recomendación que refiere a que nada en el programa de trabajo sobre los vínculos entre naturaleza y cultura debe interpretarse o utilizarse para apoyar las barreras no arancelarias al comercio; y a que la COP 15 encargue a la Secretaría Ejecutiva, junto con la UNESCO, la UICN y otros organismos pertinentes, el desarrollo de una estrategia eficaz para garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa con los titulares de los conocimientos tradicionales para preservar su cultura, salud y bienestar.

d) GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES

La COP 14 en 2018 estudió medidas para mejorar la sostenibilidad del uso de la carne de caza, la seguridad alimentaria y los medios de vida. En la [Decisión 14/7](#) reconoció la contribución de la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la gestión de especies silvestres, para la consecución de varias Metas de Aichi y [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), así como las repercusiones del crecimiento demográfico, del consumo no sostenible de recursos y de la urbanización en la conservación de la diversidad biológica y el ordenamiento territorial. Además, la COP 14 acogió unas orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible (anexo de la Decisión 14/7) y pidió a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con las Partes interesadas, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, determinara zonas sobre las que tal vez haya que formular orientaciones adicionales y estudiara formas de aplicar esas orientaciones a otras zonas geográficas, otras especies y otros usos; promoviera y facilitara el uso de herramientas y bases de datos de seguimiento; continuara evaluando enfoques multidisciplinarios para combinar los mejores conocimientos acerca de la utilización y el comercio de la fauna silvestre; y se comunicara con la Secretaría Ejecutiva de IPBES.

Así, SBSTTA 23 tuvo ante sí una [nota](#) de la Secretaría Ejecutiva del CDB, junto con documentos de información de respaldo², donde se le presentó un informe de progresos sobre las medidas adoptadas para responder a las peticiones mencionadas.

² Ver: <https://www.cbd.int/doc/c/9976/abec/faeb75bca38405469916049f/sbstta-23-inf-19-en.pdf>, <https://www.cbd.int/doc/c/dfef/f7d6/e70e24d4d67f6b1815895e5e/sbstta-23-inf-20-en.pdf>, <https://www.cbd.int/doc/c/c7e8/3ab4/dbfb512d72dcb56952d8a0ea/sbstta-23-inf-21-en.pdf> y <https://www.cbd.int/doc/c/2d1f/ab01/681ae86a81ab601e585ecfe0/wg2020-01-inf-03-en.pdf>

Los Estados Parte señalaron la importancia del uso sostenible de la biodiversidad en manejo de vida silvestre, la necesidad de abordar el comercio ilegal de vida silvestre, de los esfuerzos nacionales para promover el manejo sostenible de la vida silvestre, y la necesidad de colaboración multidisciplinaria entre foros relevantes.

Recomendación final: SBSTTA 23 invita a los copresidentes del GTCA a considerar el informe del taller consultivo sobre el manejo sostenible de la vida silvestre más allá de 2020, los resultados de la encuesta sobre manejo sostenible de la vida silvestre realizada por la Secretaría Ejecutiva del CDB, y los comentarios realizados durante SBSTTA 23, con miras a integrar las cuestiones relacionadas con el manejo sostenible de la vida silvestre en el desarrollo del marco post 2020.

Solicita también a la Secretaría Ejecutiva del CDB que invite a IPBES a poner a disposición del GTCA y la COP 15 información sobre el progreso de su evaluación temática del uso sostenible de especies silvestres e identificar acciones para reflejar, abordar e integrar completamente los resultados del análisis de brecha de género en la implementación de las orientaciones voluntarias para un sector de la carne silvestre sostenible.

SBSTTA 23 recomienda que la COP 15 solicite a la Secretaría Ejecutiva, en consulta con las Partes y otros, que complete el trabajo ordenado en la Decisión 14/7, incluida la identificación de otras áreas más allá del sector de la carne silvestre que pueden requerir orientación complementaria; a que mejore las sinergias en el campo del uso sostenible de la vida silvestre con la [Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres](#) (CITES, por sus siglas en inglés), la [Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura](#) (FAO, por sus siglas en inglés), la [Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres](#) (CMS, por sus siglas en inglés); e informe sobre estos progresos en la reunión del SBSTTA previa a la COP 16.

e) COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Por [Decisión 14/24](#), la COP 14 pidió a la Secretaría Ejecutiva que continuara promoviendo y facilitando la cooperación técnica y científica, en particular en áreas como la teledetección, los análisis de escenarios, modelización, valores de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, y capacitación en tecnologías de ADN. Se pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparase propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación técnica y científica, tales como la [Iniciativa Bio-Bridge](#), la [Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales](#) y la [Iniciativa Mundial sobre Taxonomía](#), a fin de apoyar el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020, y que presentara estas propuestas para que fueran examinadas por SBSTTA 23. Además, se invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que continuaran promoviendo el libre acceso a datos relacionados con la diversidad biológica con el fin de facilitar la creación de capacidad, así como la cooperación técnica y científica.

La Secretaría Ejecutiva del CDB publicó un [documento](#) sobre propuestas de renovación y fortalecimiento de la cooperación técnica y científica en apoyo del marco post 2020. Este incluye propuestas para promover el acceso abierto a datos relacionados con la diversidad biológica, y una orientación voluntaria para mejorar la accesibilidad de la información y los datos sobre biodiversidad a fin de facilitar la cooperación técnica y científica en el contexto del marco post 2020. También se puso a disposición de SBSTTA 23 varios documentos de información sobre los avances recientes e iniciativas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, e

[información](#) sobre la promoción de los códigos de barras de ADN y técnicas de caracterización genética (meta-barcoding).

Muchos Estados Parte destacaron la importancia de la cooperación científica y técnica para la implementación del marco post 2020. También solicitaron información adicional sobre las consecuencias presupuestarias y operativas de una gama de opciones con respecto a mecanismos y modalidades institucionales relevantes. Varios países africanos subrayaron la necesidad de abordar de manera significativa la información de la secuencia digital y la posible participación en los beneficios derivados de su uso en el marco post 2020³.

Recomendación final: SBSTTA 23 invita a las Partes y a otras personas a presentar: puntos de vista y sugerencias adicionales con respecto a las propuestas, incluidos elementos de cooperación técnica y científica para permitir el escaneo, evaluación y monitoreo del horizonte tecnológico, evitando la duplicación de tecnologías relacionadas consideradas por el Grupo Ad-Hoc de Expertos sobre biología sintética; y ejemplos de mecanismos institucionales efectivos, asociaciones, redes y arreglos institucionales regionales y subregionales.

Solicita a la Secretaría Ejecutiva del CDB que desarrolle propuestas para un proceso inclusivo para revisar y renovar los programas de cooperación técnica y científica para apoyar el marco post 2020, y que presente estas propuestas para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI, por sus siglas en inglés) en su tercera reunión en mayo de 2020 (SBI 3), y por la tercera reunión del GTCA.

El Anexo I de la recomendación contiene proyectos de propuestas para fortalecer la cooperación técnica y científica en apoyo del marco mundial para la biodiversidad post 2020, incluidas secciones sobre objetivos y principios rectores, áreas focales prioritarias, opciones para actividades y vías, y opciones para arreglos institucionales. El Anexo II contiene el borrador de los términos de referencia para el grupo asesor informal sobre cooperación técnica y científica.

f) RESULTADOS DEL TALLER REGIONAL PARA FACILITAR LA DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA EN EL ATLÁNTICO NORDESTE

SBSTTA 23 tuvo ante sí un documento en el que se presenta un [informe resumido sobre la descripción de las áreas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico nordeste](#). La Secretaría Ejecutiva organizó un taller regional para facilitar la descripción por las Partes de áreas marinas de importancia ecológica o biológica en esta región del 23 al 27 de septiembre de 2019 pasado en Estocolmo.

Recomendación final: SBSTTA 23 reconoce la colaboración del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la Comisión de Pesca del Atlántico Nororiental e invita al GTCA a utilizar información científica sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSA, por sus siglas en inglés) en el desarrollo del marco mundial para la biodiversidad post 2020.

g) CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES

Una de las funciones del SBSTTA es identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En línea con ello, la

³ Ver documento de SBSTTA 23:

<https://www.cbd.int/doc/c/7cf2/ad5f/79d4e9eeb9d0455f8459324e/sbstta-23-l-07-es.pdf>

Secretaría Ejecutiva del CDB invitó a que se presentasen comunicaciones con propuestas de cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos. En respuesta, se recibieron [ocho comunicaciones](#) (seis de Partes y dos de organizaciones).

Recomendación final: SBSTTA 23 toma nota de las propuestas para temas nuevos y emergentes y decide aplazar la consideración de la afirmación de que la biología sintética debe clasificarse como un tema nuevo y emergente para SBSTTA 24. Asimismo, recomienda que la COP 15, a la espera del resultado sobre biología sintética, decida no agregar un tema nuevo y emergente a la agenda del SBSTTA en el próximo bienio.

La delegación argentina

Respecto de la base científica y técnica para el marco mundial para la biodiversidad post 2020, Argentina y Brasil fueron los únicos países en objetar la línea de base de la evaluación global de IPBES, enfatizando que usar el año 1970 como línea de base para medir el declive de la biodiversidad es "una elección injusta", ya que muchos países en desarrollo recientemente se habían independizado para ese momento.

Los pequeños estados insulares en desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés) argumentaron que, ante el escenario de calentamiento global, 1.5 ° C es el punto de inflexión para la pérdida de biodiversidad. Argentina, enfatizó aquí la necesidad de abordar las necesidades de desarrollo de los países en este respecto. Argentina también propuso eliminar términos como "alejarse del paradigma limitado actual de crecimiento económico". Asimismo, con el apoyo de Brasil y la oposición de Finlandia, Noruega, Israel y otros países, Argentina sugirió eliminar referencias a que las Partes tengan que tomar "medidas urgentes para abordar los impulsores directos e indirectos de la pérdida de biodiversidad, así como aquellos del cambio climático y la degradación de la tierra".

Al abordar el punto de agenda sobre biodiversidad y cambio climático, Argentina y Brasil expresaron su preocupación con respecto a referencias en el texto en discusión sobre el consumo de alimentos y los patrones de producción, y la bioenergía. Argentina enfatizó especialmente que la inversión en infraestructura sostenible es más importante que la inversión en soluciones basadas en la naturaleza. Argentina remarcó, asimismo, la importancia de tener en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales, así como principios como responsabilidades comunes pero diferenciadas en las estrategias globales adoptadas para abordar la biodiversidad y el cambio climático. Con la oposición de Unión Europea, sugirió además eliminar lenguaje que hacía referencia a los "cambios socioeconómicos, culturales y políticos" que se necesitan.

Argentina y Brasil, con la oposición de España y Bélgica, sugirieron eliminar referencias a una transición hacia energías renovables. Argentina nuevamente resaltó la importancia las prioridades nacionales cuando se refirió a la aplicación de enfoques basados en ecosistemas en las políticas y presupuestos sectoriales. Argentina apoyó a Brasil en su insistencia sobre mantener los corchetes o eliminar directamente el término "cambio transformador" en un párrafo del texto en discusión que refería a la Visión a 2050 del CDB de "Vivir en armonía con la naturaleza". Esto encontró la oposición de muchas delegaciones.

Al discutir las posibles vinculaciones entre naturaleza y cultura, Argentina nuevamente apoyó a Brasil, con la oposición de muchos, afirmando que "nada en el programa de trabajo sobre los

vínculos entre la naturaleza y la cultura debe ser interpretado o utilizado para apoyar las barreras no arancelarias al comercio". Argentina recomendó además desarrollar una estrategia para la distribución justa y equitativa de los beneficios del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

Finalmente, Argentina, así como las delegaciones de Marruecos y Tailandia, subrayaron la importancia de la cooperación técnica y científica Sur-Sur.

Palabras de cierre

Se llevaron a cabo largas deliberaciones bajo los ítems de agenda sobre biodiversidad y cambio climático, cooperación técnica y científica y el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020. Las recomendaciones finales sobre naturaleza y cultura, y cambio climático y biodiversidad contienen texto entre corchetes, así que las discusiones continuarán en próximas reuniones.

Si bien los intercambios debían girar en torno al mandato del SBSTTA, esto es el asesoramiento científico y técnico, las delegaciones no pudieron evitar entrar en cuestiones de política en las cuales ciertas realidades de la geopolítica se colaron.

Elizabeth Mrema, Oficial a Cargo de la Secretaría del CDB, agradeció a todos los participantes por su colaboración, flexibilidad y perseverancia. Señaló que la base de evidencia técnica y científica se ha fortalecido aún más para proporcionar una guía esencial para el desarrollo del marco post 2020. Expresó su confianza en que, en cooperación con convenios, instituciones y partes interesadas, se puedan acordar a tiempo objetivos y metas de biodiversidad renovadas, enfatizando que representan un elemento importante de identidad y cultura.

La Unión Europea tomó nota de los recientes alarmantes informes científicos sobre pérdida de biodiversidad, destacando que los resultados del SBSTTA 23 apoyarán al GTCA para crear un robusto y ambicioso marco post 2020.

La República Democrática Popular Lao, representando a la región Asia-Pacífico, enfatizó la importancia de compartir los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y enfatizó la necesidad de ampliar la acción sobre la contaminación y residuos marinos. Subrayó además la necesidad de creación de capacidades, transferencia de tecnología y movilización de recursos para implementar el marco post 2020.

Bielorrusia, representando a Europa Central y Oriental, agradeció la presencia activa de los participantes en el proceso y destacó la importancia de concluir el primer ciclo de identificación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica.

Bahamas, tomó la palabra por el Grupo Latinoamérica y el Caribe -GRULAC-, y expresó su preocupación por el progreso en las negociaciones, y que esperaba un diálogo más planificado y estructurado sobre los aspectos más relevantes del marco post 2020. Tras señalar que la biodiversidad y su pérdida deben reconocerse como una prioridad mundial, recordó la importancia de sinergizar el trabajo sobre biodiversidad y cambio climático.

Islandia, junto a Australia, Canadá, Israel, Nueva Zelanda y Suiza, lamentó que el documento sobre biodiversidad y cambio climático conserve algunos corchetes, pero concluyó que la recomendación es un progreso significativo.

Camerún tomó la palabra por el Grupo Africano para enfatizar las deliberaciones que se dieron sobre cooperación técnica y científica en apoyo del marco post 2020. Destacó el asesoramiento dado a los copresidentes del GTCA sobre el marco post 2020 sobre los impulsores directos e indirectos de la pérdida de biodiversidad, y sobre la necesidad de prestar igual atención a los tres objetivos del CDB.

¿QUÉ DIJIMOS LAS ONG?

Las ONG nos expresamos preocupadas por la falta de urgencia y ambición en los debates sobre los temas de agenda. Resaltamos que existe una brecha evidente entre lo que la ciencia dice en la evaluación global de IPBES, respaldada por los gobiernos, y la baja ambición que se ha visto en SBSTTA 23. Sostuvimos que la ciencia nunca ha sido más clara, la pérdida de biodiversidad y ecosistemas sin precedentes está erosionando los cimientos de economías, medios de vida, seguridad alimentaria, salud, culturas y calidad de vida en todo el mundo. Destacamos también que se tienen niveles de evidencia y conocimiento sin precedentes sobre lo que debe hacerse: el cambio transformador es esencial y se necesita con urgencia, y aún es posible. Cuanto más se espere, mayores serán los daños y los costos para la sociedad en su conjunto, presente y futuro. Sostuvimos que esto requerirá de un ambicioso marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020 que aborde los impulsores directos e indirectos de pérdida de biodiversidad, enfocado en detener e invertir tal pérdida para 2030. Esto supondrá incluir mecanismos fuertes para una mejor implementación, incluido un “enfoque de gobierno completo” para que los responsables de los impulsores de pérdida de biodiversidad estén obligados a actuar. Por último, las ONG recordamos que para el desarrollo y una implementación exitosa del marco post 2020, es fundamental que el proceso continúe siendo abierto e inclusivo, según lo acordado por las Partes en la COP 14. Se pidió a las Partes tomarse un momento para preguntarse: “¿Es esto lo mejor que puedo hacer para enfrentar esta crisis de la naturaleza? ¿Qué les diré a mis hijos y nietos si les fallo?” Instamos así a las Partes, a medida que se avanza hacia 2020, a elevar significativamente la ambición, enfrentar el desafío y mostrar liderazgo para detener e invertir la pérdida de biodiversidad para 2030 como un asunto de máxima urgencia y prioridad.

MÁS INFORMACIÓN

[Reporte del Earth Negotiations Bulletin](#) (en inglés y francés)

[Boletín diario de las ONG](#) (sólo en inglés)

NOTIFICACIONES IMPORTANTES

Encuesta sobre el Plan de Acción de Género del Convenio sobre Diversidad Biológica, disponible solo en inglés [aquí](#). **Plazo hasta el 20 de diciembre de 2019.**

Se puede aportar a la [versión borrador de la Perspectiva Mundial de la Biodiversidad 5](#). **Plazo hasta el 6 de enero de 2020.**

Se puede aportar a la [versión borrador de la Perspectiva Local sobre la Diversidad Biológica](#). Pueden incluso indicarse casos de estudio de países, dado refiere a aportes de comunidades locales y pueblos indígenas a la protección de la biodiversidad. **Plazo hasta el 6 de enero de 2020.**

Solicitud de presentaciones de las Partes y otros sobre [posibles objetivos, indicadores y líneas de base para el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020 y la revisión por pares de un documento sobre indicadores](#). **Plazo hasta el 3 de febrero de 2020.**

Nueva publicación de género del CDB, "[Abordar los asuntos y acciones de género en los objetivos de biodiversidad](#)". Esta guía proporciona a los profesionales de la biodiversidad ideas y acciones concretas para el progreso en su trabajo hacia el logro de los objetivos, metas y metas de género y biodiversidad. Se espera que sea útil para informar las discusiones sobre cómo se puede integrar el género en el marco de biodiversidad global posterior a 2020 y su implementación.

PRÓXIMOS EVENTOS

Taller temático sobre movilización de recursos para el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020. 14-16 de enero de 2020, Berlín, Alemania. <https://www.cbd.int/meetings/POST2020-WS-2020-03>

Taller temático sobre derechos humanos como condición habilitante en el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020. 18-20 de febrero de 2020, Chiang Mai, Tailandia.

Taller temático sobre implementación transparente, monitoreo, reporte y revisión marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020. 21-22 de febrero de 2020, Kunming, China. <https://www.cbd.int/meetings/POST2020-WS-2020-01>

2° reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020. Discutirá el borrador cero del marco post 2020 que estará disponible a mediados de enero de 2020. 24-28 de febrero de 2020, Kunming, China. <https://www.cbd.int/conferences/post2020>

Consulta temática del CBD sobre generación de capacidades. 1 de marzo de 2020, Kunming, China. <https://www.cbd.int/meetings/POST2020-WS-2020-02>

24° reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 24). 18-23 de mayo de 2020, Montreal, Canadá. <https://www.cbd.int/meetings/>

3° reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI 3). 25-30 de mayo de 2020, Montreal, Canadá. <https://www.cbd.int/meetings/SBI-03>

3° reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020. Desarrollará un texto del marco post 2020 para su consideración en la COP 15 del CDB. 27-31 de julio de 2020, Cali, Colombia. <https://www.cbd.int/meetings/>

15° Conferencia de las Partes (COP 15). Adoptará el marco mundial para la biodiversidad post 2020. Octubre de 2020 (fechas a confirmar), Kunming, China. <https://www.cbd.int/meetings/>